



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
*Junta de Dirección Universitaria*

**ACUERDO NÚMERO 19-2013-JDU-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).**- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil trece.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria, tiene la atribución de nombrar a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y demás funcionarios que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica ya citado, el 11 de junio de 2013, la Junta de Dirección Universitaria convocó a concurso para ocupar una plaza en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Cintia Liliana Salgado Gómez, Celso Rigoberto Rivera Castro, Sofía Erika Castillo Alemán, Diana Rebeca Martínez Palma, Donaldo de Jesús Merlo Godoy, Juan Adalid Rodas Andino, Isolina Oliva Suazo y Elvin Alexis Hernández Betanco.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil trece, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de uno de los miembros de la Comisión de Control de Gestión y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, partir del veintinueve (29) de octubre de 2013 al veintinueve (29) de octubre de 2017, la Señora Cintia Liliana Salgado Gómez.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
*Junta de Dirección Universitaria*

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, a la señora **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, mayor de edad, hondureña, de este vecindario y con Tarjeta de Identidad Número 0801-1973-04864, quien tomará posesión del Cargo una vez que preste su Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

**SEGUNDO:** Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintinueve (29) de octubre de dos mil trece y finalizará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete.

**TERCERO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la señora **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, en su condición de miembro de la Comisión de Control de Gestión, queda obligada a rendir ante la Junta de Dirección Universitaria, informes trimestrales y anuales de seguimiento de ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos, así como sobre el desempeño del personal administrativo y de los funcionarios universitarios y deberá informar sobre los procedimientos de contratación o nombramiento del personal docente y administrativo. De igual manera deberá dar fiel cumplimiento a lo que manda la Ley Orgánica de la UNAH y en especial el Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, pudiéndole ser revocado su mandato, antes de la fecha de terminación del período para el cual fue nombrada, si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
*Junta de Dirección Universitaria*

cuales fue nombrada o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH manda.

**CUARTO:** La nombrada desempeñará el cargo a dedicación exclusiva, según lo manda el Artículo 14, inciso a), del Reglamento de La Comisión de Control de Gestión.

**QUINTO:** El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la señora Cintia Liliana Salgado Gómez, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
**DIRECTORA PRESIDENTA**



**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
**DIRECTOR SECRETARIO**



Teléfono 239-5104 / 239-5106

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*